

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	686782
Materia :	SENAME , RESPONDE A OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC-RPA) AL CSC TALCA .
Folio :	28606.19
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	1829
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



Chile
en marcha

ORD. Nº 1829

ANT.: ORD. Nº 4601, de fecha 22 de julio del año 2018.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CSC Talca, correspondiente al primer semestre de 2019.

29

OFICINA DE PARTES
F: 28606.19
ID 686782
FECHA 09 SEP 2019

SANTIAGO, 06 SEP 2019

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CSC Talca, correspondiente al primer semestre del año 2019.


SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

CDT / CSH / MNC
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes

1859

ORIGINAL OF PARTS
F. 1. 1. 1. 1.
ID. 1. 1. 1. 1.
FC. 1. 1. 1. 1.

1859





Chile
en marcha

**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGION DEL MAULE
PRIMER SEMESTRE DE 2019**

I. CENTRO SEMICERRADO DE TALCA:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "**aspectos negativos a destacar**". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. "Se requiere reforzar las exigencias de orden y limpieza en la casa de mujeres":

RESPUESTA: En la línea de la observación planteada, y contando con una rutina estructurada, el aseo de todas las dependencias tiene horario establecido y se realiza de manera sistemática, el que comienza cuando los jóvenes hacen sus camas, dando continuidad por personal del CSC una vez que se han retirado la totalidad de los jóvenes (10 de la mañana aprox). No obstante, lo anterior se continuará reforzando este tema.

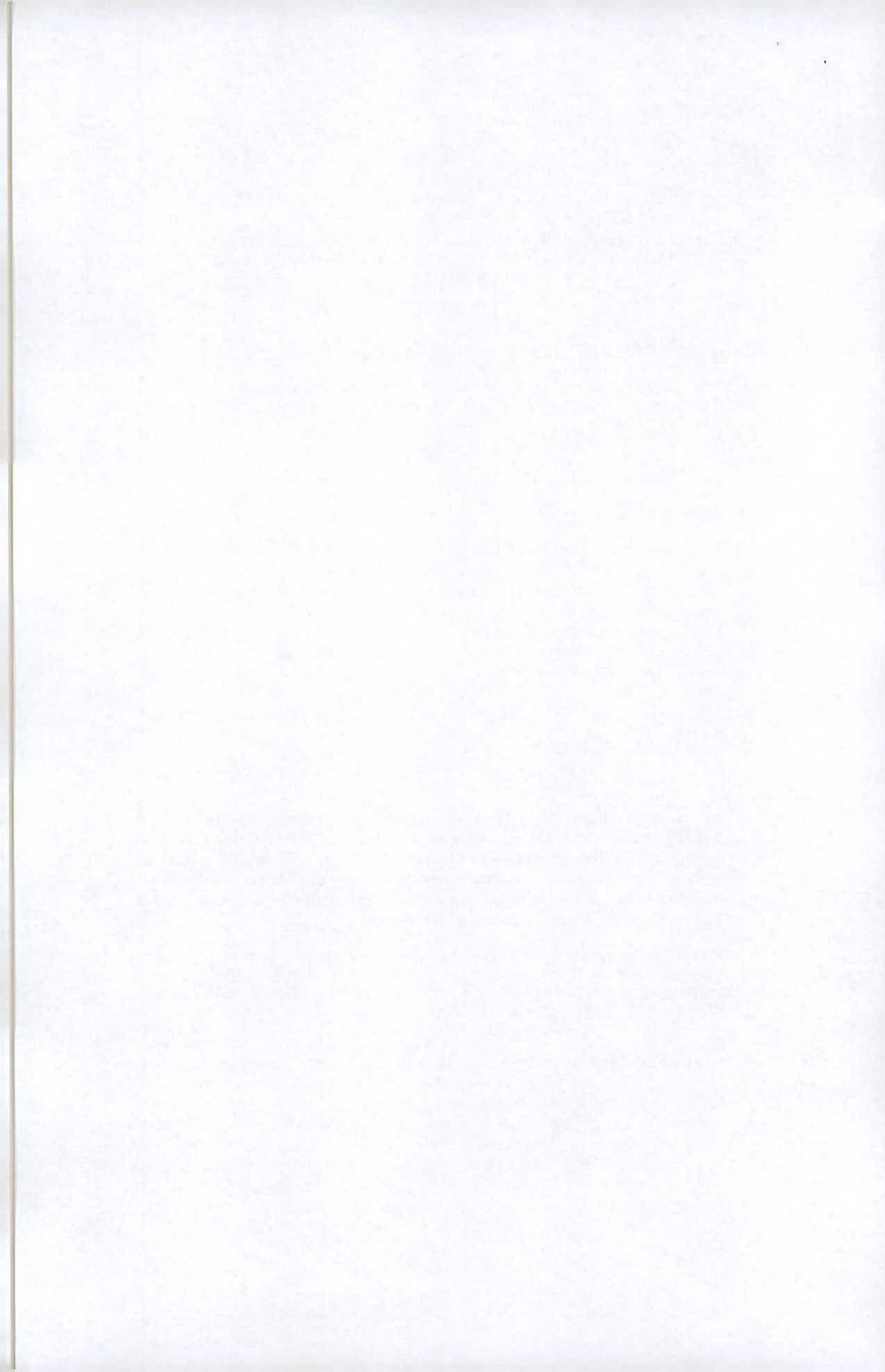
FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. "No se han realizado capacitaciones en temáticas de género desde el último período. Asimismo, se estima un bajo porcentaje de formación en esta área, considerándose además pertinente que esta temática no sólo debe enfocarse de relevancia para quienes trabajan con mujeres, sino que, como una forma de abordaje transversal, parte de un cambio de las prácticas relacionales, y que por tanto requiere de formación continua y permanente".

RESPUESTA: Al respecto, en referencia a vuestra observación, es importante consignar que el Servicio Nacional de Menores, en la línea de generar diversos insumos que impacten, desde la perspectiva de género, en la atención de niños, niñas y adolescentes, ha trabajado dos productos estratégicos a saber:

- Desde el año 2018 se está trabajando un Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en Centros de Administración Directa del País. El documento actual es la primera versión "final" que se trabajó durante el año 2018 y parte del año 2019 con distintas instancias internas y externas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. No obstante, ello, este año se inicia una nueva instancia y última de un proceso de pilotaje de la implementación de este protocolo, en que se recogió la mirada de los 18 CIPCRC del país, para elaborar la versión final que se implementará durante el año 2020.



El protocolo referido en tanto, no solo da cuenta de temas relativos a las mujeres, adolescentes y jóvenes privadas de libertad, tiene relación además con promover y asegurar los derechos que les corresponden en relación a sus particularidades, no sólo en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, sino también de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño y demás Tratados Internacionales que Chile ha suscrito en torno al debido resguardo del Interés Superior del niño/a y los/as adolescentes. La Población objetivo contempla además normas generales y breves, entorno al tratamiento de la población transgénero.

- Por otro lado, el presente año, el Departamento de Justicia Juvenil, construyó la "política para la diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes atendidos por Sename". En el marco de dicha política, en la actualidad se están revisando las orientaciones, normas técnicas y lineamientos de su oferta, de manera de asegurar una política de atención y protección pertinente y adecuada hacia la niñez y adolescencia diversa en su género y sexualidad que ingresa a la red. Este documento es el marco general sobre el que deberán basarse posteriormente los protocolos específicos que concretarán esta política.

En coherencia con lo expuesto, y primeramente basados en la política de diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes atendidos por Sename, para el segundo semestre del presente año se espera concretar la transferencia de dichos contenidos a nivel país.

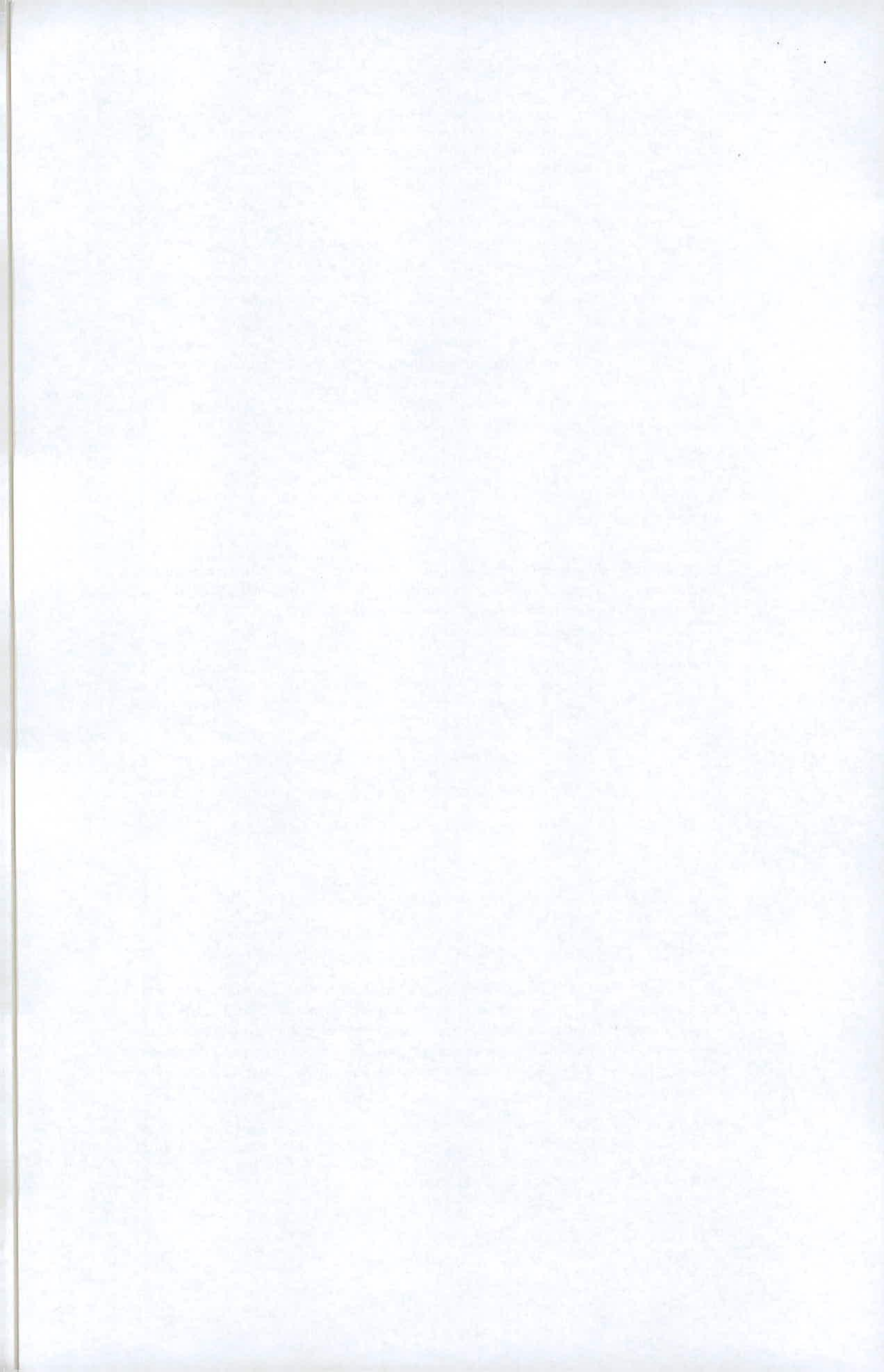
2. **"Baja coordinación y trabajo disgregado entre equipo técnico y abogados, percibiendo baja responsabilidad de estos últimos. El horario laboral del equipo técnico no resulta coherente con los horarios efectivos de los jóvenes en el CSC, aun cuando se realizan talleres en horarios nocturnos."**

RESPUESTA: En la línea de procesos clave asociado a la oferta programática general, estructurada y articulada, y considerando las particularidades del sistema Semi Cerrado, se debe observar, que en términos horarios la mayor confluencia de jóvenes se concentra desde la hora de almuerzo a la pernoctación. Si bien, la oferta se estructura de manera transversal y desde el horario de levantada al de pernoctación, en su oportunidad fue evaluada la necesidad de reforzar la atención de jóvenes fuera del horario administrativo vigente, concordándose, con el equipo técnico principalmente, la asistencia de dos veces por semana, en horario nocturno, para realizar intervenciones o talleres. Además, cabe resaltar que un funcionario ingresa a las 8 am para dar atención técnica matutina a los/las jóvenes atendido en CSC.

Por otro lado, en relación a la observación relativa a la *baja coordinación y trabajo disgregado entre equipo técnico y abogados*, me es posible informar a usted que existe trabajo coordinado con el abogado de la Dirección Regional de SENAME (Coordinador Judicial quien es también supervisor de CSC), asimismo respecto de la Defensoría se realizan reuniones mensuales de análisis de caso.

3. **"Proponer un modelo de trabajo interventivo que aborde aspectos deficientes para la reinserción social y reparación dado el desfase de los profesionales técnicos con los jóvenes en el Centro, siendo los tiempos de trabajo en conjunto muy limitados. - Generar plan de capacitación en temáticas transversales para el equipo de trabajo y desde las necesidades visualizadas para los jóvenes y desde el rol que les corresponde"**

RESPUESTA: En la línea de la gestión técnica de intervención, y en particular de prácticas sistemáticas asociada al abordaje de caso, el modelo de trabajo Interventivo se entrega desde los lineamientos técnicos de intervención y se adecuan a las necesidades y requerimiento de cada joven respetando sus procesos individualidades. En tal sentido y como fue mencionado en párrafos anteriores, la planificación del trabajo del equipo interventivo fue ampliado para cubrir de mejor manera los horarios de mayor concurrencia de los y las jóvenes.



No obstante, con visión de mejora continua, se realizará un diagnóstico que permita visualizar los principales desafíos para el avance de los procesos de intervención en pos de los jóvenes que cumple con dicha sanción.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. **"Mejorar deficiencias en cuanto a las condiciones de baño de casas de varones"**

RESPUESTA: En el marco de la planificación de la mantención y reparación de bienes muebles e inmuebles del centro, los baños se mantienen en plan de mejora permanente, realizando mantenciones periódicas. Además, se espera en el corto plazo realizar un cambio completo de los urinarios.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

1. **"Instalar las cámaras de seguridad"**

RESPUESTA: Se realizó inversión en cámaras de seguridad las que se espera instalar en el corto plazo, encontrándose en proceso de coordinación con empresa externa o instalador autorizado para estos efectos.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

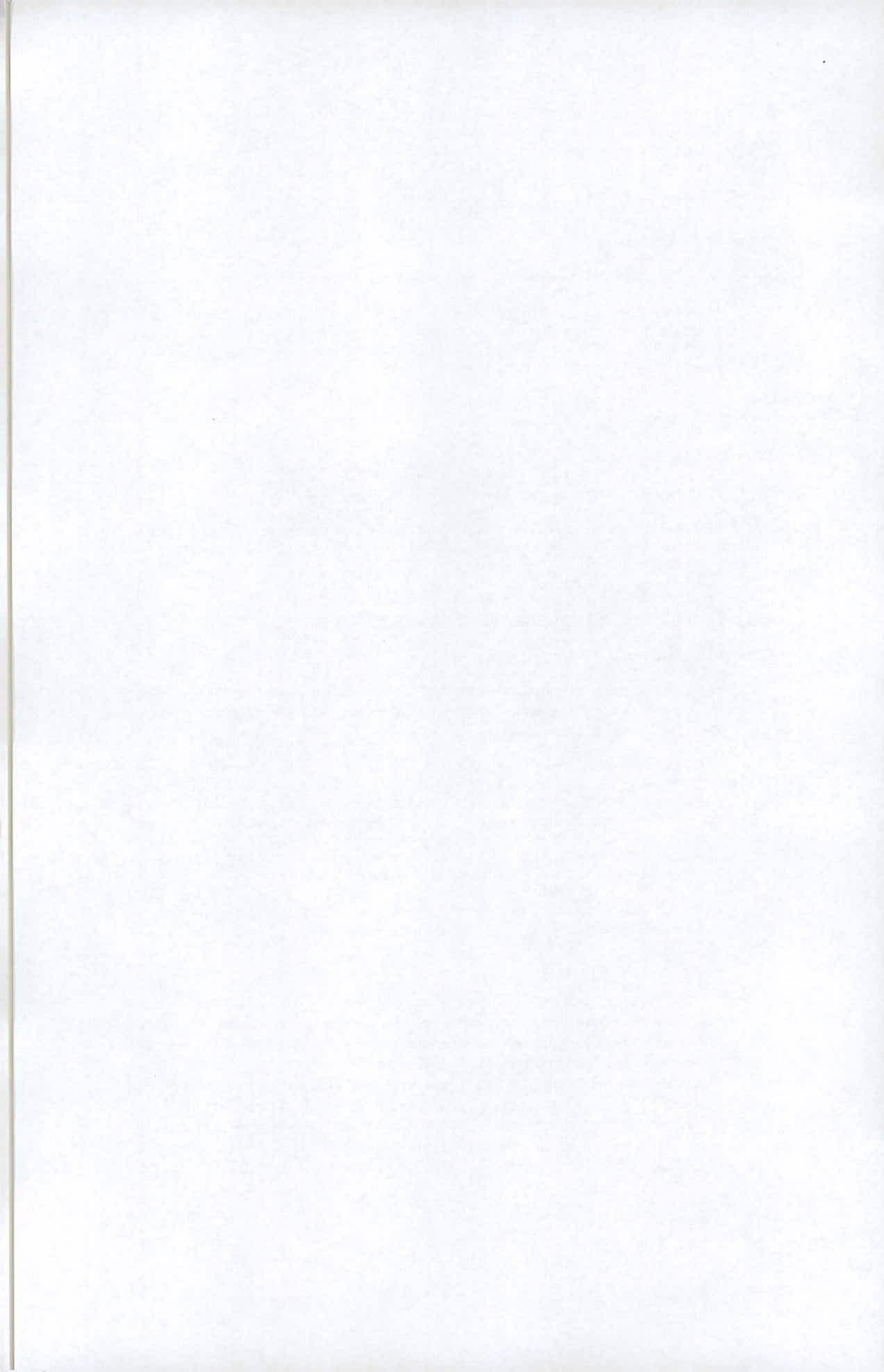
1. **"Se debe mejorar la comunicación entre la dirección regional se SENAME y el centro, ya que no hay pleno conocimiento de las medidas adoptadas por la dirección regional respecto de circular 2309.**

RESPUESTA: En relación a la observación realizada, me es posible informar, en primer lugar, que el día 6 de agosto del presente año se dictaron los circulares 05 (destinado a organismos colaboradores acreditados) y 06 (dirigido a Centros de AADD) para impartir instrucciones respecto de los procedimientos que se deben utilizar ante hechos eventualmente constitutivos de delito contra NNA. Al respecto, en comparación a las circulares 2308 y 2309, los oficios mencionados incorporaron la obligatoriedad de la denuncia y las leyes N°21.013 y 21.140.

La Dirección Nacional del Sename se encuentra en un proceso de inducción a las Direcciones regionales tanto respecto a la normativa como la reportabilidad que ello introduce.

2. **"Se accede a archivador con actas de comité de disciplina. Se encuentra actualizado, no hay registro integro en carpeta personal de los jóvenes. En casos de faltas graves se informan al tribunal de control de ejecución".**

RESPUESTA: Con el fin de gestionar y ordenar la información de cada uno de los casos, el CSC de Talca, cuenta con un archivador diferenciado para el Comité de Disciplina y otro destinado al expediente de los/las jóvenes. No obstante, se evaluará, en torno a los diversos soportes de la información, dispositivos de regularidad y calidad de registros en un archivo único.



3. **"Existe archivo material y digital, se actualiza mensualmente. Se consigna en la carpeta individual parte del procedimiento. No hay un seguimiento claro, ya que en caso de denuncias es derivado a SENAME regional".**

RESPUESTA: El seguimiento se realiza una vez que se realiza denuncia o se informa a Dirección Regional, donde se toman acuerdos y protocolos en conjunto con los supervisores.

FACTOR 6: SALUD

Observación relativa a:

1. **"Gestionar la adquisición de vehículo para el centro que permita realizar gestión del centro y traslado de jóvenes por temas de salud a Cefam u otras atenciones de salud mental, de baja y mediana complejidad"**

RESPUESTA: En base a lo observado, se realizará análisis de disponibilidad presupuestaria para dar respuesta a dicha necesidad.

2. **Un joven que asiste a dispositivo de tratamiento de drogas, el centro recibe la prescripción médica desde el dispositivo. En cuanto al registro en la crónica diaria se reporta la entrega de medicamentos. No existe un registro especial de administración de medicamentos.**

RESPUESTA: Actualmente se está trabajando en un protocolo de traspaso y entrega de medicamentos, mediante un trabajo coordinado, en comisión de mesa nacional de convenio N°2.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. **"En general se observan dificultades en la adherencia a talleres nocturnos de refuerzo escolar, debido a que en ocasiones los jóvenes se presentan con consumo. En relación a la visita anterior, se mantienen las dificultades en adherencia a taller escolar nocturno, se sugiere evaluar estrategias para fomentar participación".**

RESPUESTA: En la línea de procesos clave asociados a la intervención, frente a casos con poca adherencia a la rutina y oferta del centro, como una primera estrategia se ha focalizado la atención y apoyo individual a los jóvenes que requieren refuerzo escolar. Complementando lo anterior, es necesario señalar que el centro realizará un trabajo colaborativo con este tema.

2. **"No, no existen protocolos con establecimientos educacionales. (se debe elaborar un protocolo según lo señalado, se sugiere que sea diseñado por parte del gestor de redes)**

RESPUESTA: Pese a que existen prácticas que se realizan de manera continua, incorporando a los/las jóvenes a distintos establecimientos educacionales de manera formal, el presente semestre se proyectará construir un protocolo, que, desde la mirada de redes, permita formalizar acuerdos y prácticas para esta área de trabajo.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

1. **"Falta un Refrigerador que permita mantener otros alimentos como postres, etc"**

RESPUESTA: De acuerdo al presupuesto asignado en este el último periodo (agosto de 2019), se evaluará la adquisición del refrigerador según lo sugerido,

2. En otro punto, el informe señala que **"ya se contrató un profesional nutricionista"**, pero lo que efectivamente se realizó es la coordinación para que la profesional del Centro cerrado de Talca, evalúe a los jóvenes y construya la minuta de alimentación, la que se actualizará cada tres meses. Asimismo, la visita de la profesional se realizará de manera semestral al CSC.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

1. No hay observaciones.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

1. **"Se sugiere evidenciar en expediente individual visitas de abogados en caso de presentarse"**.

RESPUESTA: En caso de visita de abogado, fiscal o magistratura se habilito un libro que se encuentra en la sala de educadores del CSC, 24 horas disponible. No obstante, en la línea de la gestión de la información, se analizará las formas de registro, para concretar el depósito de la información en un archivo único

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Día a día estamos en proceso de mejora continua, ya sea en lo que dice relación con los procesos de intervención y atención de los/as jóvenes, así como el mejoramiento de las condiciones para estos.

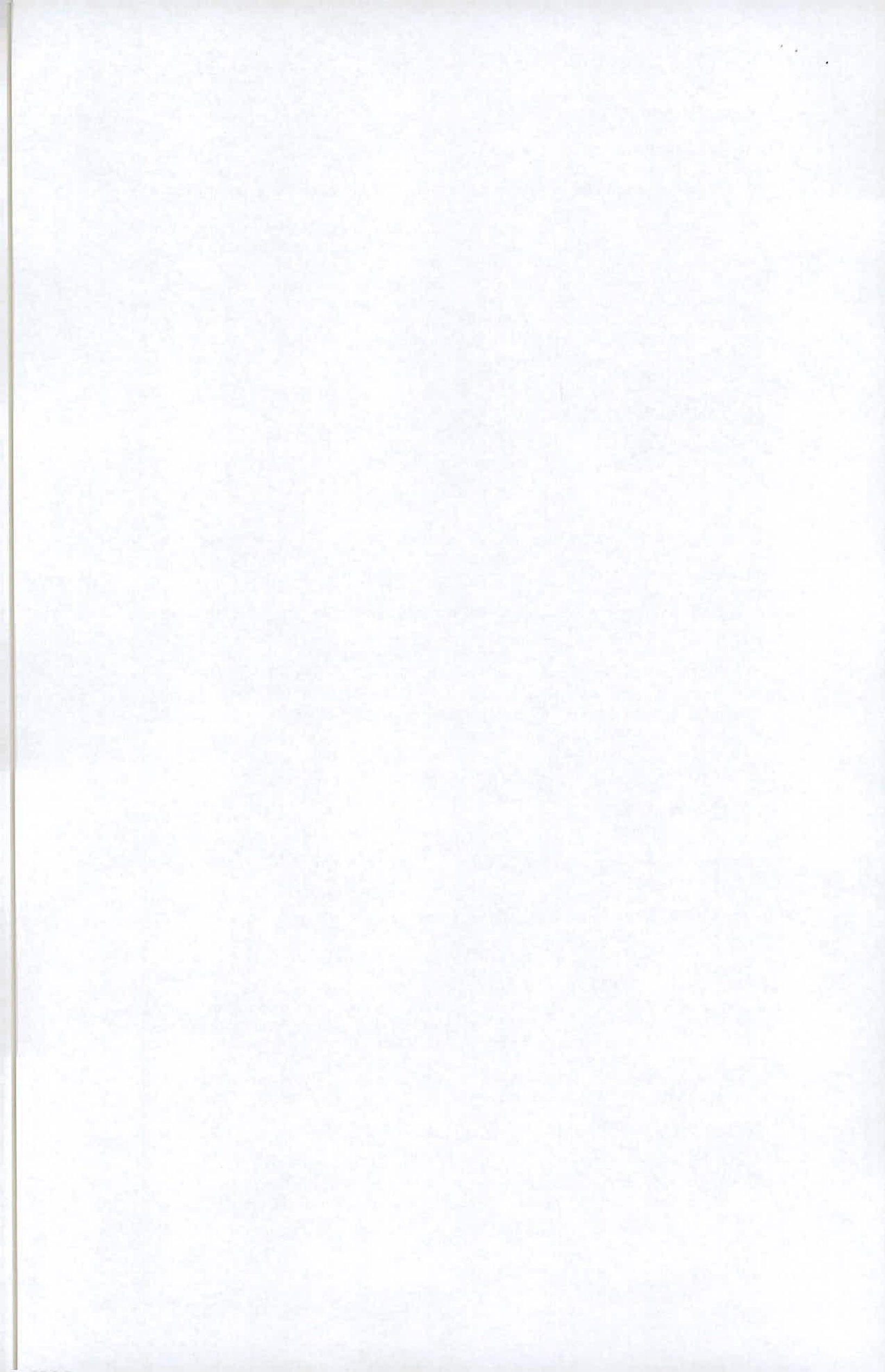
Cada observación se considera un aporte en tanto nos permite estar alerta respecto de las necesidades no cubiertas.

III. AVANCES:

- Memorándum N° 324 del 23/04/2019 del Departamento de Justicia Juvenil que adjunta la Resolución Exenta N°0911 del 18/03/2019 que aprueba la actualización de la "Guía de Manejo de Caso para la intervención en centros de régimen Semi cerrado". Al respecto, la guía tiene como objetivo mejorar la gestión de la intervención con jóvenes ingresados a la sanción semi cerrado, considerando motivación al cambio y la individualización en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la intervención.

- Elaboración por parte del Centro Semi Cerrado de Talca de su Reglamento Interno, en el marco de la Resolución Exenta N° 3073 del 12/10/2018.

-La visita de la nutricionista del CRC se considera un avance importante en tanto permite, desde una mirada técnica, mantener un control del estado de alimentación de los jóvenes y el desarrollo de estos,



-Así mismo, la adquisición de cámaras permitirá otorgar un sentido de seguridad a los funcionarios, y tan importante aún, la posibilidad que eventos complejos puedan ser registrados y grabados para la toma de decisiones posteriores.

